



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 25081/2011 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 073/2016 solicita prórroga de designación de la Profesora **MARTA NOELIA UBOLDI** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Química I" de 3° "A" y "B" (2 horas cátedra en cada curso), a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Uboldi se desempeñó en 4(cuatro) horas cátedra (732) de "Química" en 9° "A" y "B".

Que por aplicación del Nuevo Plan de Estudios, Resoluciones N° 319/15 y 20/15 del HCS, la materia cambia de nombre a "Química I" y se dicta en 3° "A" y "B".

Que la Profesora Uboldi resultó 1° en el Orden de Mérito para cubrir Interinatos y Suplencias.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Que se encuentra en trámite el concurso correspondiente mediante Expediente N° 25185/2015.

Que por demora en las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, el Expediente fue devuelto al Consejo de Escuelas Experimentales para realizar la Resolución en agosto de 2017, por lo que corresponde convalidar los servicios prestados por la docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARTA NOELIA UBOLDI**, DNI N°: 27.365.107, como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Química I" de 3° "A" y "B" (2 horas cátedra en cada curso), de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Prof. María Alicia JUÁREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
Secretaría de la Secretaría
de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº **1433** **2017**

Mue.

2017


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARI ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.